

INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO AL CONSEJO GENERAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229, PÁRRAFO 2 DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO.

ANTECEDENTES

1. De conformidad a lo establecido por el artículo 229, párrafo 2 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, cada partido político determinará, conforme a sus estatutos, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidaturas a cargos de elección popular, según la elección de que se trate. La determinación deberá ser comunicada al Consejo General del Instituto dentro de las setenta y dos horas siguientes a su aprobación, señalando la fecha de inicio del proceso interno; el método o métodos que serán utilizados; la fecha para la expedición de la convocatoria correspondiente; los plazos que comprenderá cada fase del proceso interno; los órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia; la fecha de celebración de la asamblea electoral estatal, distrital, municipal o, en su caso, de realización de la jornada comicial interna.
2. Mediante escritos presentados en la Oficialía de Partes de este Instituto, registrados con los números de folio 01421, 01746 y 02165, los días veinte de octubre, diecisiete de noviembre y uno de diciembre, todos del año en curso, el **Partido Acción Nacional** presentó diversa documentación a efecto de comunicar el procedimiento aplicable para la selección de sus candidaturas.
3. En escritos presentados en la Oficialía de Partes de este Instituto, registrados con los números de folio 01573 y 01574, ambos del trece de noviembre del año en curso, el **Partido Revolucionario Institucional** presentó escritos y documentación para comunicar respecto al procedimiento aplicable para la selección de sus candidaturas.
4. Con escritos presentados en la Oficialía de Partes de este Instituto, registrados con el número de folio 01362 y 01583, los días once de octubre y catorce de noviembre, ambos del año en curso, el **Partido de la Revolución Democrática** allegó escritos y documentación con el objeto de comunicar el procedimiento aplicable para la selección de sus candidaturas.
5. Mediante escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Instituto, registrado con el número de folio 01428, el día veinticuatro de octubre del año en curso, el **Partido del Trabajo** comunicó y presentó diversa documentación relativa al procedimiento aplicable para la selección de sus candidaturas.
6. En escritos presentados en la Oficialía de Partes de este Instituto, registrados con el número de folio 01532 y 01737, los días ocho y diecisiete de noviembre, ambos del año en curso, el **Partido Verde Ecologista de México** informó el procedimiento aplicable para la selección de sus candidaturas.

7. Con escritos presentados en la Oficialía de Partes de este Instituto, registrados con los números de folio 01572 y 01575, ambos del día trece de noviembre del año en curso, el partido político **Movimiento Ciudadano** allegó escritos y documentación concerniente al procedimiento aplicable para la selección de sus candidaturas, con el objeto de comunicar dichas determinaciones partidistas a este Instituto.

8. Mediante escritos presentados en la Oficialía de Partes de este Instituto, registrados con los números de folio 01336 y 01723, los días seis de octubre y diecisiete de noviembre, ambos del año en curso, respectivamente, el **Partido Nueva Alianza** presentó diversa documentación para hacer del conocimiento de este Instituto los procedimientos aplicables para la selección de sus candidaturas.

9. En escritos presentados en la Oficialía de Partes de este Instituto, registrados con los números de folio 01561 y 01702, los días trece y diecisiete de noviembre del año en curso, el partido político **Morena** comunicó el procedimiento aplicable para la selección de sus candidaturas.

10. Con escritos presentados en la Oficialía de Partes de este Instituto, registrados con los números de folio 01497 y 01639, los días tres y quince de noviembre, ambos del año en curso, el instituto político **Encuentro Social** allegó diversa documentación con el objeto de comunicar el procedimiento aplicable para la selección de sus candidaturas.

Con base en lo anterior, la Secretaría Ejecutiva realizó el análisis de las determinaciones comunicadas por los partidos políticos nacionales acreditados ante esta autoridad electoral, a efecto de verificar que contaran con los elementos mínimos indispensables, que deberán reunir los procedimientos internos aplicables para la selección de candidaturas a gubernatura del estado de Jalisco, diputaciones por ambos principios y municipales, en cumplimiento a la obligación establecida por el artículo 229, párrafo 2 del código de la materia, dando como resultado lo siguiente:

Partido Acción Nacional

	Actividad (artículo 229, párrafo 2 CEPSEJ)	Fecha, plazo y órganos responsables
a.	Fecha de inicio del proceso interno.	<ul style="list-style-type: none"> La Comisión Permanente Nacional no ha sesionado y por lo tanto no ha emitido acuerdo para señalar fecha de inicio de proceso.
b.	Método o métodos que serán utilizados.	<ul style="list-style-type: none"> Método de designación no se realizara jornada comicial en centros de votación.
c.	Fecha para la expedición de la	<ul style="list-style-type: none"> La Comisión Permanente Nacional no ha

	convocatoria.	sesionado y por lo tanto no ha emitido acuerdo para señalar fecha de expedición de la convocatoria.
d.	Plazos que comprenderá cada fase del proceso interno.	<ul style="list-style-type: none"> La Comisión Permanente Nacional no ha sesionado y por lo tanto no ha emitido acuerdo para señalar plazos de cada fase o etapa.
e.	Organos de dirección responsables de su conducción y vigilancia.	<ul style="list-style-type: none"> Comisión Organizadora Electoral.
f.	Fecha de celebración de la asamblea electoral estatal, distrital, municipal o, en su caso, de realización de la jornada comicial interna.	<ul style="list-style-type: none"> Por ser método de designación no se realizara jornada comicial en centros de votación.

Partido Revolucionario Institucional

	Actividad (artículo 229, párrafo 2 CEPSEJ)	Fecha, plazo y órganos responsables
a.	Fecha de inicio del proceso interno.	<ul style="list-style-type: none"> Iniciará una vez expedidas las convocatorias del 29 de noviembre al 02 de diciembre de 2017.
b.	Método o métodos que serán utilizados.	<ul style="list-style-type: none"> Gubernatura: Convención de delegadas y delegados. Diputaciones locales MR y presidencias municipales: Convención de delegadas y delegados y por comisión para la postulación de candidaturas para atender los métodos de paridad de género y la de jóvenes hasta 35 años.
c.	Fecha para la expedición de la convocatoria.	<ul style="list-style-type: none"> Entre el 29 de noviembre y el 02 de diciembre del 2017.
d.	Plazos que comprenderá cada fase del proceso interno.	<ul style="list-style-type: none"> Inicio de los procesos internos: entre el 29 de noviembre y el 02 de diciembre de 2017. Registro de las y los precandidatos y declaración de procedencia: entre el 10 y el 13 de diciembre de 2017.
e.	Órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia.	<ul style="list-style-type: none"> Comisión Estatal de Procesos Internos. Comisiones Municipales de Procesos Internos. Comisión Estatal de Justicia Partidaria
f.	Fecha de celebración de la asamblea electoral estatal,	<ul style="list-style-type: none"> Será entre el 11 y 18 de febrero de 2018.

	distrital, municipal o, en su caso, de realización de la jornada comicial interna.	
--	--	--

Partido de la Revolución Democrática

	Actividad (Artículo 229, párrafo 2 CEPSEJ)	Fecha, plazo y órganos responsables
a.	Fecha de inicio del proceso interno.	<ul style="list-style-type: none"> 01 de diciembre de 2017.
b.	Método o métodos que serán utilizados.	<ul style="list-style-type: none"> Por votación de las y los consejeros respectivos de la instancia correspondiente. Por candidatura única presentada ante el Consejo.
c.	Fecha para la expedición de la convocatoria.	<ul style="list-style-type: none"> 21 de noviembre de 2017.
d.	Plazos que comprenderá cada fase del proceso interno.	<ul style="list-style-type: none"> Registro de las y los aspirantes: del 01 al 11 de diciembre de 2017. Periodo para subsanar errores o faltantes en solicitudes de registro de precandidaturas: 12 y 13 de diciembre de 2017. Otorgamiento de registro de precandidaturas para gubernatura: 14 de diciembre de 2017. Otorgamiento de registro de precandidaturas a diputaciones por ambos principios, municipales, síndicos y regidores: del 02 de enero al 07 de febrero de 2018. Precampañas electorales gubernatura: 14 de diciembre 2017. Precampañas electorales para diputaciones por ambos principios, municipales, síndicos y regidores: del 03 de enero al 07 de febrero de 2018.
e.	Órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia.	<ul style="list-style-type: none"> Consejo Estatal.
f.	Fecha de celebración de la asamblea electoral estatal, distrital, municipal o, en su caso, de realización de la jornada comicial interna.	<ul style="list-style-type: none"> 18 de febrero de 2018.

Partido del Trabajo

Gubernatura del Estado

	Actividad (artículo 229, párrafo 2 CEPSEJ)	Fecha, plazo y órganos responsables para selección de candidaturas a gubernatura del estado de Jalisco
a.	Fecha de inicio del proceso interno.	<ul style="list-style-type: none"> 05 de diciembre de 2017.
b.	Método o métodos que serán utilizados.	<ul style="list-style-type: none"> El previsto en los artículos 39, 39 Bis, 117, 118, 119, 119 Bis; 120 y 121 de los Estatutos del Partido del Trabajo, que facultan a la comisión ejecutiva nacional a erigirse y constituirse en convención electoral nacional para ratificar, elegir y postular a las y los candidatos locales.
c.	Fecha para la expedición de la convocatoria.	<ul style="list-style-type: none"> 21 de octubre de 2017.
d.	Plazos que comprenderá cada fase del proceso interno.	<ul style="list-style-type: none"> El proceso interno inicia con la publicación de la convocatoria que será difundida a través de un diario de circulación estatal el día martes 05 de diciembre de 2017. El registro de precandidaturas del 07 al 11 de diciembre de 2017. Dictamen de procedencia del registro de precandidaturas 13 de diciembre de 2017. Precampaña 14 de diciembre de 2017 a 11 de febrero de 2018.
e.	Órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia.	<ul style="list-style-type: none"> Comisión Nacional de Elecciones.
f.	Fecha de celebración de la asamblea electoral estatal, distrital, municipal o, en su caso, de realización de la jornada comicial interna.	<ul style="list-style-type: none"> Entre el 12 de febrero y hasta un día antes del vencimiento del plazo para el registro de candidaturas de la elección de que se trate.

Diputaciones y Municipios

	Actividad (artículo 229, párrafo 2, CEPSEJ)	Fecha, plazo y órganos responsables para selección de candidaturas a diputaciones y municipios
a.	Fecha de inicio del proceso interno.	<ul style="list-style-type: none"> 05 de diciembre de 2017.
b.	Método o métodos que serán utilizados.	<ul style="list-style-type: none"> El previsto en los artículos 39, 39 Bis, ; 117, 118, 119, 119 Bis; 120 y 121 de los Estatutos del Partido del Trabajo, que facultan a la comisión ejecutiva nacional a erigirse y constituirse en convención electoral nacional para ratificar, elegir y postular candidaturas locales.

c.	Fecha para la expedición de la convocatoria.	<ul style="list-style-type: none"> • 21 de octubre de 2017.
d.	Plazos que comprenderá cada fase del proceso interno.	<ul style="list-style-type: none"> • El proceso interno inicia con la publicación de la convocatoria que será difundida a través de un diario de circulación estatal el día martes 05 de diciembre de 2017. • El registro de las y los precandidatos del 27 al 31 de diciembre de 2017. • Dictamen de procedencia del registro de las y los precandidatos 02 de enero de 2018. • Precampaña 03 de enero al 11 de febrero de 2018.
e.	Órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia.	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión Nacional de Elecciones.
f.	Fecha de celebración de la asamblea electoral estatal, distrital, municipal o, en su caso, de realización de la jornada comicial interna.	<ul style="list-style-type: none"> • Entre el 12 de febrero y hasta un día antes del vencimiento del plazo para el registro de candidaturas de la elección de que se trate.

Partido Verde Ecologista de México

	Actividad (Artículo 229, párrafo 2 CEPSEJ)	Fecha, plazo y órganos responsables
a.	Fecha de inicio del proceso interno	<ul style="list-style-type: none"> • 24 de noviembre de 2017
b.	Método o métodos que serán utilizados	<ul style="list-style-type: none"> • La elección de las y los candidatos se realizará por Asamblea Estatal; si por causas de fuerza mayor no se pudiere llevar a cabo su realización, será en sesión del Consejo Público Estatal el día 18 de febrero de 2018 para gubernatura y el 03 de marzo de 2018 para diputaciones y municipios.
c.	Fecha para la expedición de la convocatoria.	<ul style="list-style-type: none"> • 24 de noviembre de 2017.
d.	Plazos que comprenderá cada fase del proceso interno.	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de aspirantes: 09 de diciembre de 2017. • Periodo para subsanar errores o faltantes en solicitudes de registro de las y los precandidatos: 11 y 12 de diciembre de 2017. • Dictámenes sobre solicitudes de registro: 13 de diciembre de 2017. • Inicio de precampañas: Gubernatura: inicia

		14 de diciembre de 2017. • Diputaciones y municipales: inicia 03 de enero de 2018.
e.	Organos de dirección responsables de su conducción y vigilancia	• Comisión Nacional de Procedimientos Internos.
f.	Fecha de celebración de la asamblea electoral estatal, distrital, municipal o, en su caso, de realización de la jornada comicial interna.	• 24 de noviembre de 2017.

Movimiento Ciudadano

	Actividad (artículo 229, párrafo 2 CEPSEJ)	Fecha, plazo y órganos responsables
a.	Fecha de inicio del proceso interno.	• 14 de noviembre de 2017.
b.	Método o métodos que serán utilizados.	• Asamblea Electoral Estatal.
c.	Fecha para la expedición de la convocatoria.	• 14 de noviembre de 2017.
d.	Plazos que comprenderá cada fase del proceso interno.	• Registro de aspirantes a gubernatura, diputaciones e integrantes de los ayuntamientos: del 04 al 09 de diciembre de 2017.
e.	Órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia.	• Comisión Operativa Nacional en conjunto con la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos.
f.	Fecha de celebración de la asamblea electoral estatal, distrital, municipal o, en su caso, de realización de la jornada comicial interna.	• Asamblea Electoral Estatal: 17 de febrero de 2018.

Nueva Alianza

	Actividad (artículo 229, párrafo 2 CEPSEJ)	Fecha, plazo y órganos responsables
a.	Fecha de inicio del proceso interno.	• 02 de diciembre de 2017.
b.	Método o métodos que serán utilizados.	• Voto directo y secreto de las y los consejeros en Asamblea Electiva del Consejo Estatal.

c.	Fecha para la expedición de la convocatoria.	<ul style="list-style-type: none"> • 02 de diciembre de 2017.
d.	Plazos que comprenderá cada fase del proceso interno.	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de aspirantes: del 03 al 12 de diciembre de 2017. • Verificación de los expedientes de solicitudes de registro: del 03 al 12 de diciembre de 2017.
e.	Órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia.	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión de Elecciones Internas. • Comité de Dirección Estatal. • Consejo Estatal. • Comité de Dirección Nacional.
f.	Fecha de celebración de la asamblea electoral estatal, distrital, municipal o, en su caso, de realización de la jornada comicial interna.	<ul style="list-style-type: none"> • Asamblea: 12 de febrero de 2018.

Morena

	Actividad (artículo 229, párrafo 2 CEPSEJ)	Fecha, plazo y órganos responsables
a.	Fecha de inicio del proceso interno.	<ul style="list-style-type: none"> • 13 de diciembre de 2017.
b.	Método o métodos que serán utilizados.	<ul style="list-style-type: none"> • Elección, insaculación y encuesta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 del estatuto de Morena.
c.	Fecha para la expedición de la convocatoria.	<ul style="list-style-type: none"> • 20 de noviembre de 2017.
d.	Plazos que comprenderá cada fase del proceso interno.	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de gubernatura: 12 de diciembre 2017. • Registro de diputaciones: 29 de enero de 2018. • Fecha límite de otorgamiento del registro de gubernatura: 13 de diciembre de 2017. • Fecha límite de otorgamiento del registro de diputaciones: 05 de febrero de 2018. • Fecha límite de otorgamiento del registro de municipales: 05 de febrero de 2018.
e.	Órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia.	<ul style="list-style-type: none"> • Asamblea Estatal Electoral. • Asamblea Distrital Electoral. • Asamblea Municipal Electoral. • Comisión Nacional de Elecciones. • Comisión de Encuestas. • Consejo Nacional. • Comité Ejecutivo Nacional.

f.	Fecha de celebración de la asamblea electoral estatal, distrital, municipal o, en su caso, de realización de la jornada comicial interna.	<ul style="list-style-type: none"> • Asamblea Estatal: 11 de febrero de 2018. • Asambleas Distritales: 09 de febrero de 2018. • Asambleas Municipales: 07-08 de febrero de 2018.
----	---	---

Encuentro Social
Gubernatura

	Actividad (artículo 229, párrafo 2 CEPSEJ)	Fecha, plazo y órganos responsables
a.	Fecha de inicio del proceso interno.	<ul style="list-style-type: none"> • 02 de diciembre de 2017.
b.	Método o métodos que serán utilizados.	<ul style="list-style-type: none"> • Elección por el Comité Directivo Nacional.
c.	Fecha para la expedición de la convocatoria.	<ul style="list-style-type: none"> • 01 de diciembre de 2017.
d.	Plazos que comprenderá cada fase del proceso interno.	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de aspirantes a gubernatura: 02 al 06 de diciembre de 2017. • Registro de aspirantes a diputaciones y municipales: 22 al 26 de diciembre de 2017. • Dictamen de procedencia del registro de aspirantes: 07 al 11 de diciembre de 2017.
e.	Órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia.	<ul style="list-style-type: none"> • Comité Directivo Nacional. • Comisión Nacional Electoral. • Comisión Política Nacional. • Delegación de la Comisión Nacional Electoral. • Comisión de Honor y Justicia. • Comité Nacional de Transparencia y Rendición de Cuentas, todos de Encuentro Social Partido Político Nacional.
f.	Fecha de celebración de la asamblea electoral estatal, distrital, municipal o, en su caso, de realización de la jornada comicial interna.	<ul style="list-style-type: none"> • A más tardar el 12 de febrero de 2018.

Diputaciones por ambos principios y municipios

	Actividad (artículo 229, párrafo 2 CEPSEJ)	Fecha, plazo y órganos responsables
a.	Fecha de inicio del proceso interno.	<ul style="list-style-type: none"> • 22 de diciembre de 2017.
b.	Método o métodos que serán utilizados.	<ul style="list-style-type: none"> • Elección por el Comité Directivo Nacional.

c.	Fecha para la expedición de la convocatoria.	<ul style="list-style-type: none"> • A más tardar el 21 de diciembre de 2017.
d.	Plazos que comprenderá cada fase del proceso interno.	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de aspirantes: 22 al 26 de diciembre de 2017. • Dictamen de procedencia del registro de aspirantes: 27 al 31 de diciembre de 2017.
e.	Órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia.	<ul style="list-style-type: none"> • Comité Directivo Nacional. • Comisión Nacional Electoral. • Comisión Política Nacional. • Delegación de la Comisión Nacional Electoral. • Comisión de Honor y Justicia. • Comité Nacional de Transparencia y Rendición de Cuentas, todos de Encuentro Social Partido Político Nacional.
f.	Fecha de celebración de la asamblea electoral estatal, distrital, municipal o, en su caso, de realización de la jornada comicial interna.	<ul style="list-style-type: none"> • 12 de febrero de 2018.

En ese sentido y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 229, párrafo 2 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y el 4, párrafo 2 del Reglamento de los procesos internos de selección de las y los candidatos y precampañas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se rinde el presente informe a los integrantes de este órgano superior de dirección.

Guadalajara, Jalisco; a 15 de diciembre de 2017.

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaría Ejecutiva

HJDS/tetc/ggro